

Fecha: 27 de Marzo de 2020

Circular: TD 012/2020

Anexos: 4

Asunto: Acuerdos suspensión de plazos y términos legales Secretaría de Salud, Secretaría de Economía, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretaría de Relaciones Exteriores.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento que el día de ayer en su versión vespertina se publicaron en el Diario Oficial de la Federación por causas de fuerza mayor los siguientes Acuerdos suspendiendo los plazos y términos legales durante el periodo comprendido del 26 de marzo al 19 de abril de 2020 en la práctica de actuaciones y diligencias, la recepción de documentos e informes, trámites, actuaciones diligencias, inicio, substanciación y resolución de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y medios de impugnación, así como cualquier acto administrativo.

Las dependencias proveerán todo lo necesario para que en todos los tramite que resulten indispensables y/o urgentes para hacer frente a la contingencia, se mantengan en labores el personal necesario para no afectar las funciones y garantizar la continuidad de las operaciones relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

- **Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados.**
- **Acuerdo por el que se suspenden términos en la Secretaría de Economía y se establecen medidas administrativas para contener la propagación del coronavirus COVID-19.**
- **Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales y administrativos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19.**
- **Acuerdo por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de la contingencia coronavirus (COVID-19).**

Anexamos los Acuerdos en comento para su revisión y consulta.

Sin más por el momento y esperando que la información les sea de utilidad, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.